

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 375 / 02

23 JUL 2002 Expediente Nº 12.225/01

VISTO:

La Resolución Interna Nº 252/02 y convalidada por Resolución Interna Nº 305/02 mediante la cual se le concede Licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Bárbara Hennessy de Salim, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de mayo y hasta el 28 de Junio de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Salim docente responsable de la cátedra: "Enfermería Especializada" solicita a fs. 2, que durante el período de la licencia, se designe a la Lic. Dora del Carmen Berta (Jefe de Trabajos Prácticos), como Responsable de la cátedra.

Que el Departamento de Enfermería considera factible otorgar la responsabilidad, dada la antigüedad que posee la docente en la cátedra, y la misma sea autorizada por el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho Nº 141/01 último párrafo, sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Salim.

Que el tema es analizado por el Conseio Directivo en Sesión Extraordinaria Nº 05/02 del 11/06/02 y aprueba que la Lic. Dora Berta quede como Responsable de la asignatura "Enfermería Especializada", mientras dure la licencia otorgada al docente responsable de la cátedra.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 05/02 del 11/06/02) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por designada a la Lic. Dora del Carmen Berta, D.N.I. N° 13,520,749, como Responsable de la cátedra: "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería, en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes, a partir del 27 de mayo del corriente año y mientras dure la Licencia Extraordinaria con goce de haberes de la Lic. Bárbara Hennessy de Salim.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Docentes interesadas, Departamento de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a

sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENE SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud